

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1021 *INDUSTRIAS DE SEGURIDAD BAUS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias y ampliación simultánea de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad INDUSTRIAS DE SEGURIDAD BAUS, S.A., en reunión de fecha 7 de marzo de 2019, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social en la cifra de 9.616,19 euros mediante la amortización de 1.600 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad tiene en autocartera.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tendrá eficacia inmediata plena una vez se completen los actos de publicación y -tras transcurrir en su caso el plazo de oposición de acreedores- los actos de formalización que competen al órgano de administración.

2.º De forma simultánea a la reducción de capital, y con la finalidad de evitar que la cifra de capital social quede establecida por debajo del mínimo legal, se acuerda ampliar el capital social en la cantidad de 9.616,19 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.600 nuevas acciones ordinarias nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso. Las nuevas acciones se crean sin prima de emisión.

Dicha ampliación se ha realizado desembolsando su importe en metálico, que ha tenido ingreso en la caja social, con lo que queda suscrito y desembolsado totalmente el capital social

3.º Como resultado de los anteriores acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la presentación a inscripción del acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta la publicación en el BORME y en un periódico de gran circulación en la provincia en que la sociedad tenga su domicilio del anuncio de dicho acuerdo, y se espere al transcurso del plazo de un mes desde dicha publicación para la oposición de acreedores.

Mungia, 8 de marzo de 2019.- El Administrador único, Emilio Ugalde Blanco.

ID: A190012961-1